

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 02 de julio del año dos mil veintiuno (2.021). A despacho de la señora Juez, por economía procesal el despacho realiza la respectiva notificación de los demandados a las direcciones de correo electrónica aportadas y sustentadas en la demanda de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020.- Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 02 de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 1822

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. – notificacijudicial@bancolombia.com.co
Apoderada: Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA C. – pmsaldarriaga@gmail.com
pmsaldarriaga@saldarriagaabogados.com
Demandada: DISEVA ASOCIADOS SAS Nit No. 901.229.443 Y MABEL GÓMEZ TORRES C.C 67.004.583 – mgomezt77@gmail.com
Radicación: 760014003001 **20210033200**

La Secretaría del despacho se procedió a realizar su notificación del Mandamiento de pago, en cumplimiento a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020 al correo electrónico de la demanda mgomezt77@gmail.com la cual fue FALLIDA – NEGATIVO.

NOTIFICACIÓN a la empresa DISEVA ASOCIADOS SAS Nit 901.229.443 Y la señora MABEL GÓMEZ TORRES C.C 67.004.583 DE LA DEMANDADA CON RAD. 2021-303

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 10/06/2021 9:51 AM

Para: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

mgomezt77@gmail.com (mgomezt77@gmail.com)

El mensaje no se va a enviar porque es demasiado grande. Reduzca el tamaño del mensaje (por ejemplo, quitando los datos adjuntos) e intente reenviarlo.

mx.google.com produjo este error:

Your message exceeded Google's message size limits. Please visit <https://support.google.com/mail/?p=MaxSizeError> to view our size guidelines.

z24si2098338qti.244 - gsmtip

Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

1.- **GLOSAR** a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a los demandados la empresa **DISEVA ASOCIADOS SAS Nit 901.229.443** y la señora **MABEL GÓMEZ TORRES C.C 67.004.583**.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	---	-------------

2.- EXHORTAR a la parte demandante para que realice a los demandados, la empresa **DISEVA ASOCIADOS SAS NIT 901.229.443** y la señora **MABEL GÓMEZ TORRES C.C 67.004.583**, las respectivas notificaciones. En aras de impulsar el presente tramite.

3. REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación de las demandadas en los términos previstos en los artículos 291 a 293 del CGP y decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2.020, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 96 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 de julio 2021**

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41aea1d5559ea8cf68281247cf498047d92d2656ef9a655f746c320e8a1e95a**

Documento generado en 02/07/2021 12:54:47 PM